

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE LA CIUDAD DE SALAMANCA, GUANAJUATO  
P R E S E N T E:



**LICENCIADO JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO**, en mi calidad de Presidente Municipal de Salamanca, Guanajuato, personalidad que tengo debidamente reconocida dentro del Pleno de este Órgano Colegiado, ante Ustedes, con el debido respeto comparezco para exponer:

Que por este medio, me permito presentar para su discusión y aprobación las siguientes consideraciones respecto del Anteproyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato para el ejercicio fiscal 2023.

#### ANTECEDENTES:

**Primero.-** Durante el mes de septiembre del año 2022, la Comisión de Hacienda y Fiscalización del Congreso del Estado de Guanajuato, aprobó la propuesta de incremento del **5% a las tarifas y cuotas** correspondientes a las **Leyes de Ingresos Municipales** para el 2023. Agregando que dicha propuesta es inferior al índice inflacionario el cual ronda el 8.7% anual.

**Segundo.-** Mediante oficio **TMS/-0938-2022**, de fecha 30 de septiembre del año 2022, la Tesorera Municipal, Contadora **HERLINDA CASTILLO AGUADO**, turnó a la Secretaría del H. Ayuntamiento el documento que contiene el Anteproyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato para el ejercicio fiscal 2023.

**Tercero.-** Una vez recibido por la Secretaría del H. Ayuntamiento el oficio descrito en el antecedente **Primero.-** fue turnado a las y los integrantes del Cuerpo Colegiado, mediante los siguientes oficios que datan todos de fecha 30 de septiembre del año 2022:



1. JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO	SHA/1596/2022
2. ALMA ANGÉLICA BERRONES AGUAYO	SHA/1597/2022
3. GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS	SHA/1598/2022
4. MÓNICA DEL CARMEN PÉREZ LÓPEZ	SHA/1599/2022
5. IVÁN ALEJANDRO GORDILLO BECERRA	SHA/1600/2022
6. DULCE DANEIRA GONZÁLEZ VEGA	SHA/1601/2022
7. JUAN ORTEGA GASCA	SHA/1602/2022
8. MAYRA EDITH GUTIÉRREZ VÁZQUEZ	SHA/1603/2022
9. LUIS ADRIÁN PEÑA GÓMEZ	SHA/1604/2022
10. MICHELLE ALCOCER CARRILLO	SHA/1605/2022
11. IVÁN ISRAEL CASILLAS ALBÉJAR	SHA/1606/2022
12. MARÍA GUADALUPE ARREDONDO HERNÁNDEZ	SHA/1607/2022
13. DIEGO CALDERÓN MARTÍNEZ	SHA/1608/2022
14. CORAL VALENCIA BUSTOS	SHA/1609/2022
15. TERESA DE JESÚS SEGOVIA SALMERÓN.	SHA/1610/2022

**Cuarto.-** Para el estudio y análisis del Anteproyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato para el ejercicio fiscal 2023, las y los Integrantes del H. Ayuntamiento desahogaron diversas mesas de trabajo en conjunto con personal de la Tesorería Municipal de Salamanca, Guanajuato. En las cuales se realizaron diversas observaciones que fueron impactadas en el documento que ahora se pone a discusión para su aprobación en el Pleno del H. Ayuntamiento.

#### CONSIDERANDOS:

**Primero.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción IV párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 121 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; artículo 76 fracción IV incisos a) y b) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. Es facultad del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato el manejo libre de su hacienda, de igual forma, el proponer a la Legislatura Estatal, en este caso al Congreso del Estado de Guanajuato las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras para su aprobación por el Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.



**Segundo.-** De conformidad con los artículos 12 y 20 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado de Guanajuato, le corresponde a la Tesorería del Municipio de Salamanca, la formulación y presentación a las y los Integrantes del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato el Anteproyecto de Ley de Ingresos para el Municipio, la cual deberá ser aprobada y remitida al Congreso del Estado de Guanajuato a más tardar el día 15 de noviembre de cada ejercicio fiscal.

**Tercero.-** De la revisión y análisis que realizaron las y los Integrantes del H. Ayuntamiento del Anteproyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2023, se aceptó la recomendación que emitió la Comisión de Hacienda y Fiscalización del Congreso del Estado de Guanajuato de impactar un incremento en las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras a razón del 5%. Con esta medida, se estima que no se afecta la economía de las y los ciudadanos salmantinos, pues el índice inflacionario se encuentra fluctuando sobre un 8.7%, razón por la cual es que el incremento propuesto no representa una carga excesiva o desproporcionada, sino que, por el contrario, permite mantener unas finanzas municipales sanas para el mantenimiento y sostenimiento.

**Cuarto.-** Dentro del Anteproyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato para el ejercicio fiscal 2023, se incorporaron diversos artículos, los cuales tienen como finalidad actualizar el marco normativo y a su vez, se fortalecerán las finanzas municipales con el objeto de que se reintegren los gastos generados por conceptos de los cuales no existía recaudación alguna pero que implican un gasto significativo, lo que a su vez traerá como beneficio para la población salmantina el mejoramiento de los servicios que se brindan por parte del Municipio, y a su vez, se podrán destinar recursos económicos a otras áreas de oportunidad que lo requieran.

Dichas modificaciones que se plantearon fueron las siguientes:

Se modificó el artículo 16 relativo a los servicios de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos. Dicha modificación se realizó en la fracción II, ya que el cobro realizado se tenía cuantificado por metro cúbico, siendo que se propone que ahora se realice por kilogramo, con esto se pretende realizar una homologación con la normativa existente.



De igual forma se plantea una modificación al artículo 17 relativo al servicio de panteones, en donde se sugiere un cambio en la fracción II, esto para que el cobro por gaveta sea de acuerdo a las dimensiones de la misma, lo que permitirá realizar un cobro justo para con la ciudadanía. Asimismo, se adiciona la fracción X al citado numeral, lo anterior para incorporar el cobro por cremación, pues se pretende ofertar este servicio para la ciudadanía.

Asimismo, se modifica el artículo 18 relativo a los servicios que presta el Rastro Municipal. En este artículo se realizan cambios de redacción para que se puedan identificar correctamente los conceptos por los cuales se realizan los cobros, y a su vez, se pretende eliminar del servicio de refrigeración gratuito por las primeras 24 horas, lo cual, representa un gasto considerable para la Administración en cuanto al servicio de energía eléctrica y mantenimiento, funcionamiento y reparaciones de las cámaras frigoríficas con que cuenta el Rastro Municipal, siendo que este concepto se incorpora en la fracción VII del citado artículo.

Otra modificación que se propone es en relación al artículo 20 referente a los servicios de Seguridad Pública. Siendo dichos cambios en la sección I y II, lo anterior para identificar de forma correcta el cobro por conceptos de conformidad municipal y revalidación de conformidad municipal para la prestación de servicios de seguridad privada en el municipio de Salamanca.

Una modificación más corresponde al artículo 31 referente a los servicios de Asistencia y Salud Pública que presta el DIF. En este artículo se pretende eliminar diversos conceptos que el organismo descentralizado no presta en la actualidad, razón por la cual resulta innecesario mantener los mismos en el ordenamiento legal.

Finalmente se propone modificar el artículo 32 referente a los Servicios de Control Animal, esto tiene como finalidad promover el cuidado de las mascotas, así como brindar un servicio de calidad atendiendo a las necesidades actuales.

**Quinto.-** Con base en los antecedentes y consideraciones plasmadas, es que se estima poner a consideración de las y los integrantes del H. Ayuntamiento los siguientes:



### ACUERDOS:

**Primero.-** El pleno del H. Ayuntamiento, con base en los CONSIDERANDOS Primero y Segundo, es competente para conocer y aprobar en su caso, el Anteproyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Salamanca, Guanajuato para el ejercicio fiscal 2023.

**Segundo.-** Se someta a consideración, análisis, discusión y aprobación en su caso el presente documento en conjunto con el Anteproyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2023.

**Tercero.-** En caso de aprobación, se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento para que recabe las firmas de las y los integrantes del H. Ayuntamiento de los documentos que conforman la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato para el ejercicio fiscal 2023.

**Cuarto.-** En caso de aprobación, se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento para que realice todos los trámites necesarios a fin de que en su oportunidad, y con fecha límite del día 15 de noviembre del año 2023, remita al Congreso del Estado de Guanajuato la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato para el ejercicio 2023 en cumplimiento al párrafo segundo del artículo 20 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado de Guanajuato.

**Quinto.-** Una vez notificado lo anterior al Congreso del Estado de Guanajuato, se instruye al Secretario para que informe y remita a las y los integrantes del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato el acuse de recibido correspondiente.

Así lo analizaron, discutieron y aprobaron las y los integrantes del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato.

**Licenciado JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO**

**Presidente Municipal de Salamanca, Guanajuato.**





**PRESIDENCIA  
MUNICIPAL**

"Bicentenario de la Instalación de la Excelentísima  
Diputación Provincial de Guanajuato 1822 – 1824"

**Alma Angélica Berrones Aguayo**

Síndico

**Gerardo José Aguirre Cortés**

Síndico

**Mónica del Carmen Pérez López**

Regidora

**Iván Alejandro Gordillo Becerra**

Regidor

**Dulce Daneira González Vega**

Regidora

**Juan Ortega Gasca**

Regidor

**Mayra Edith Gutiérrez Vázquez**

Regidora

**Luis Adrián Peña Gómez**

Regidor

**Michelle Alcocer Carrillo**

Regidora

**Iván Israel Casillas Albéjar**

Regidor



**María Guadalupe Arredondo Hernández**  
Regidora

**Diego Calderón Martínez**  
Regidor

**Coral Valencia Bustos**  
Regidora

**Teresa de Jesús Segovia Salmerón**  
Regidora

Por lo anteriormente expuesto y fundado a este Cuerpo Edilicio solicito se someta a consideración y aprobación en su caso el presente documento, y en caso de aprobación se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento para que modifique el mismo a fin de brindarle la forma respectiva.

**"SALAMANCA, EL CORAZÓN DE GUANAJUATO"**

ATENTAMENTE:



**LICENCIADO JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO**

**Presidente Municipal de Salamanca, Guanajuato.**

